
REGLAMENTO GENERAL PARA ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN EQUIPOS REPRESENTATIVOS

VICERRECTORÍA DE
EXPERIENCIA
ESTUDIANTIL

Enero 2016

Introducción:

Todos los campus de la Universidad del Valle de México (UVM), a través del área de Deporte y Cultura Física y los estudiantes que integran los diversos equipos deportivos representativos deberán acatar las disposiciones del presente reglamento.

El presente documento está alineado con el perfil que la UVM espera de los estudiantes que integran los equipos representativos y tiene como finalidad que el estudiante comprenda el contexto de su participación.

Definiciones**Perfil del estudiante-deportista UVM**

Debe tener dominio de los fundamentos técnicos de la disciplina correspondiente, además de poseer cualidades coordinativas y cognitivas que permitan desarrollar al máximo su talento.

Ser personas con objetivos establecidos, autodisciplina y fuerza de voluntad que les permitan tener en la mente como meta fundamental concluir el programa académico en el que están inscritos.

Debe ser una persona integral que garantice el éxito tanto en el ámbito académico como deportivo y que esto represente una fortaleza de su vida futura.

Equipo Representativo

Aquel conformado por estudiantes de las áreas de Bachillerato, Licenciatura y Posgrado, convocados por el correspondiente entrenador y avaladas por el área de Deporte y Cultura Física. Estos estudiantes se distinguen del resto, por poseer cualidades y aptitudes sobresalientes.

Estudiante-Deportista

Integrante de algún equipo representativo que ha sido seleccionado para representar a la UVM en competencias, foros y eventos deportivos.

Vicerrectoría de Experiencia Estudiantil	UVM Restricted	Actualización: Enero 2016	Próxima revisión: Enero 2017	Página 2 de 7
--	-------------------	------------------------------	---------------------------------	---------------

Liga Oficial

Aquella liga, evento o foro deportivo que ha sido avalada, autorizada por el área de Deporte y Cultura Física del campus correspondiente para la participación de sus equipos representativos. Estas ligas oficiales deberán ser declaradas como tal, por Deporte y Cultura Física al inicio de cada ciclo académico.

Liga, evento o competencias de preparación

Aquella liga, evento o foro deportivo en la que se participe con el objetivo de mejorar el rendimiento deportivo de los equipos representativos, con miras a enfrentar de mejor forma las competencias de las ligas oficiales. La participación en estas ligas deberá estar avalada por el área de Deporte y Cultura Física.

CAPITULO I

De la participación en los equipos representativos

Artículo 1. Ser estudiante inscrito y activo de UVM en alguno de sus programas académicos (Bachillerato, Licenciatura y Posgrados)

Artículo 2. Tener un promedio mínimo de 8.0 en el ciclo inmediato anterior

Artículo 3. Tener la edad permitida que marquen las ligas oficiales en las que el equipo representativo participará durante el periodo académico.

Artículo 4. Estar libre de cualquier sanción disciplinaria en su campus y en las ligas oficiales de su disciplina deportiva.

Artículo 5. Estar libre de cualquier adeudo con la Institución, a menos que esto se justifique con la autorización de la autoridad administrativa competente.

Vicerrectoría de Experiencia Estudiantil	UVM Restricted	Actualización: Enero 2016	Próxima revisión: Enero 2017	Página 3 de 7
--	----------------	------------------------------	---------------------------------	---------------

Artículo 6. Es facultad del área de Deporte y Cultura Física, dictaminar sobre los estudiantes que por sus cualidades deben ser seleccionados para integrar los diversos equipos representativos así como de su permanencia. Dicha determinación es inapelable.

Artículo 7. Contar con un seguro de gastos médicos mayores.

CAPITULO II

De las obligaciones de los estudiantes participantes en los equipos representativos

Artículo 8. Entregar la documentación solicitada por su entrenador y/o área de Deporte y Cultura Física en las fechas y condiciones que se les indique.

Artículo 9. Conocer, cumplir y acatar el perfil del estudiante-deportista y el decálogo Lince definido por la UVM.

Artículo 10. Conocer y acatar los lineamientos de las ligas oficiales en las que participará.

Artículo 11. Durante la participación en eventos oficiales, el alumno deberá cumplir el reglamento de viajes establecido por la UVM.

Artículo 12. Asistir puntualmente a las reuniones y eventos que el área de Deporte y Cultura Física convoque.

Artículo 13. Asistir al 85% de las prácticas y entrenamientos, salvo causas de fuerza mayor o académicas negociándolo con el entrenador correspondiente.

Vicerrectoría de Experiencia Estudiantil	UVM Restricted	Actualización: Enero 2016	Próxima revisión: Enero 2017	Página 4 de 7
--	-------------------	------------------------------	---------------------------------	---------------

Artículo 14. Asistir al 100% de juegos oficiales, salvo causas de fuerza mayor o académicas negociándolo con el entrenador correspondiente.

Artículo 15. Realizar exámenes médicos, psicológicos y antidoping en el momento en que sean requeridos por el entrenador, autoridades universitarias o de las diversas justas deportivas en que participe.

Artículo 16. Presentarse al entrenamiento o práctica aseado y con la vestimenta que solicite el entrenador limpia e impecable.

Artículo 17. Participar únicamente en las ligas oficiales o de preparación que el área de Deporte y Cultura Física defina para el equipo representativo.

Artículo 18. Regresar el uniforme oficial que la UVM le proporcionó, al momento en el que el área de Deporte y Cultura Física lo solicite.

Artículo 19. Los integrantes de los equipos representativos se abstendrán de:

- a) Dar Información falsa para sus registros en Ligas y Torneos que se participe.
- b) Ingerir cualquier sustancia que altere y/o afecte su rendimiento físico o mental dentro o fuera de la Institución.
- c) Abandonar sin autorización del entrenador los entrenamientos, reuniones, competencias o lugares de concentración del equipo.
- d) Asistir a lugares o sitios inadecuados, como centros nocturnos o cantinas durante las horas libres con motivo de concentraciones o competencias oficiales.
- e) Faltar el respeto a compañeros, entrenadores, personal de la Institución, directivos, deportista de otras Instituciones, jueces, árbitros o público asistente.
- f) Usar lenguaje o expresiones indecorosas, altaneras, obscenas, ofensivas y en general contrarias a la moral y buenas costumbres aun cuando no estén dirigidos a alguien en particular.
- g) Emitir declaraciones falsas, tendenciosas, o atentatorias contra dirigentes, entrenadores o deportistas sin fundamento, así como en contra del personal administrativo y docente de la Institución y autoridades deportivas externas.
- h) Emplear violencia física o psicológica contra cualquier participante con o sin intención de ocasionarle daño, independientemente y sin perjuicio de la acción que haya tomado el árbitro o juez de la competencia.

- i) Dañar o inutilizar con intención dolosa las instalaciones, equipo y accesorios de trabajo, así como las instalaciones de los hoteles donde se hospeden y de los autobuses que trasladen al equipo.
- j) Promover, provocar o tolerar practicas o actos conocidos como novatadas que atenten contra la integridad física o moral de los deportistas
- k) Realizar proselitismo político o religiosos entre los miembros del equipo.

CAPITULO III

De los derechos de los estudiantes participantes en los equipos representativos

Artículo 20.- Son derechos de los integrantes de los equipos representativos:

- a) Autorización para utilizar la imagen institucional en los uniformes.
- b) Contar con justificantes escolares correspondientes antes de cada evento.
- c) Contar con la planeación correspondiente para el desarrollo integral de su deporte.
- d) Ser escuchado con respeto por el entrenador, autoridades deportivas, así como obtener una respuesta a sus peticiones.
- e) Ser tratado con respeto por el entrenador, autoridades deportivas y compañeros del equipo.
- f) Contar con el material adecuado para la práctica de su deporte.
- g) Contar con asistencia médica primaria dentro del campus. En caso que un estudiante sufra una enfermedad o una lesión producida por un accidente durante los entrenamientos o competencias, y requiera atención que genere gastos, los trámites y pagos deberán ser cubiertos con el seguro de gastos médicos mayores del estudiante involucrado.

CAPITULO IV

De las sanciones

Artículo 21. Son causales de suspensión temporal o separación definitiva del equipo representativo incumplir con las obligaciones a las que refieren el capítulo II de este reglamento.

Artículo 22. Si el estudiante es sancionado en alguna de las ligas oficiales y esto representa multa que será costeadada por el mismo.

Vicerrectoría de Experiencia Estudiantil	UVM Restricted	Actualización: Enero 2016	Próxima revisión: Enero 2017	Página 6 de 7
--	-------------------	------------------------------	---------------------------------	---------------

Artículo 23, Serán castigadas las conductas prohibidas y tipificadas en los reglamentos vigentes de la Institución con las sanciones que estos establecen.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- Este reglamento entrará en vigor a partir de Enero del 2016.

Segundo.- Quedan sin vigencia todos los reglamentos, disposiciones y órdenes que hayan regido antes del presente ordenamiento

Tercero.- los casos no previstos en el presente serán resueltos por la Dirección de Identidad, Deporte y Cultura.

Vicerrectoría de Experiencia Estudiantil	UVM Restricted	Actualización: Enero 2016	Próxima revisión: Enero 2017	Página 7 de 7
--	-------------------	------------------------------	---------------------------------	---------------